

Entrevista a María Eugenia Gay

Por Adriana Peña - noviembre 26, 2019

Desde CriminalFact nos complace relataros la entrevista con la mayor representante del **Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona**, la **Decana María Eugenia Gay**.



Empezó en Derecho hace más de 20 años y después de una carrera imparable ha llegado a la cumbre de la representación letrada en una institución oficial. Pero, conozcamos un poco más a esta increíble mujer.

P: ¿Quién es María Eugenia Gay?

Soy abogada y madre de cuatro hijos.

Actualmente, además de decana del ICAB, soy vicepresidenta del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) y presidenta de su Comisión de Relaciones Internacionales, presidenta de la Comisión de Mediación de la Federation des Barreaux de Europa y Presidenta de la Asociación Intercolegial de Colegios Profesionales de Cataluña.

Siempre he dedicado parte de mi vida laboral al Colegio, con vocación de servicio hacia los compañeros y compañeras, pero también con gran sensibilidad hacia los problemas de la ciudadanía y muy especialmente de los colectivos más vulnerables, especialmente el de las mujeres.

P: ¿Por qué Derecho?

Sin duda fue mi padre quién me transmitió la vocación y la pasión por el mundo de la justicia y, al terminar la carrera, empecé a trabajar en el despacho familiar del que ahora soy socia.

Soy especialista en Derecho procesal civil, en los ámbitos del Derecho de familia, Derecho de sucesiones, Responsabilidad Civil, Derecho registral, Asociaciones, Fundaciones y Colegios profesionales.

P: ¿Cómo es su día a día laboral?

No hay un día estándar, puesto que hay días que los actos en representación del Colegio de la Abogacía de Barcelona me llevan a no pasar físicamente por el despacho en el que ejerzo la profesión y otros días en que estoy más volcada en el ejercicio práctico de la abogacía porque tengo que ir al juzgado o atender a clientes.

Pero si hay una constante en mi día a día: estoy muy atenta a la actualidad y soy muy activa en las redes sociales.

P: ¿Cómo consigue compaginar la abogacía, el decanato, los actos oficiales y la vida personal?

Ante la situación que nos encontramos en la actualidad las mujeres, compaginar la carrera profesional y la vida personal no es tarea fácil. Ejercer la profesión de abogada, con juicios por la mañana y largas jornadas de estudio, redacción de demandas y de escritos para defender a los clientes, especialmente por la tarde...no ayuda a conciliar.

Son necesarios cambios estructurales en la sociedad para transformar los modelos productivos que permitan la conciliación, para conseguir una igualdad que sea real y efectiva entre hombres y mujeres.

P: ¿De dónde ha salido tanto renombre? Cuáles han sido los motivos fundamentales para su creciente visibilidad y la recepción de numerosos premios y reconocimientos.

Siempre he sido muy activa e inquieta. Me gusta dar lo mejor de mí misma en todos los proyectos que asumo y especialmente cuando se trata de defender los derechos humanos y a los colectivos más vulnerables.

P: ¿Qué opinión tiene sobre el trato que se le da a los letrados a nivel profesional ya sea en despachos o como autónomos desde las instituciones oficiales?

Desde el Colegio de la Abogacía de Barcelona velamos para que abogados y abogadas sean respetados y, a su vez, que su voz se haga oír en todos los foros posibles. En caso que se produzca alguna disfunción tenemos en el ICAB la Comisión de Relaciones con la Administración y la Justicia (CRAJ) para dar solución a los mismos en el menor tiempo posible.

P: ¿Qué considera que debería mejorarse a nivel legal, ya sea legislativo como procedimental?

Se debe cumplir con la necesidad de promulgar una Ley Orgánica que regule el derecho de defensa cerrando el círculo de garantías constitucionales de la ciudadanía y situando a nuestro país en la vanguardia de la protección de sus derechos; preservando, al máximo nivel, el secreto profesional como elemento esencial sobre el que se sostiene el ejercicio de la abogacía y el derecho de defensa, redactando un catálogo de derechos reforzados y una regulación que no dé lugar a interpretaciones dispares.

El derecho de defensa también debe quedar garantizado en el ámbito de la mediación: cualquier impulso futuro de esta vía alternativa de resolución de conflictos debe incorporar a los abogados y abogadas en sus procesos, como garantía necesaria de la defensa de los derechos de las personas que voluntariamente acuden a la mediación, mejorando así la calidad de esta.

Es necesaria la aplicación del Convenio de Estambul de 2011, con la inclusión en el turno de oficio de violencia de género, la trata de seres humanos; y un turno específico de agresiones sexuales, instando para ello a las administraciones competentes, así como la revisión de la legislación en materia de menores respecto a las medidas y objetivos de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Consideramos que debe haber una Ley Integral de protección de las personas víctimas de la trata de seres humanos, que adopte un enfoque integral que incluya las medidas necesarias para la persecución efectiva de los delitos relacionados con estas conductas y los aspectos relativos a la asistencia integral a las víctimas.

Urge la aprobación –pendiente de la anterior legislatura- de la Proposición de Ley de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para incorporar la maternidad y la paternidad entre las causas de suspensión del juicio oral. Esta es una iniciativa de especial relevancia para la abogacía. Por eso el ICAB ha reivindicado -a través de sus propuestas de enmienda – que esta iniciativa también garantice la interrupción de los plazos procesales en la tramitación de cualquier tipo de procedimiento judicial, arbitral o de mediación.

Los poderes públicos deben garantizar la presencia de pleno derecho de la abogacía, a través del Consejo General de la Abogacía Española en el CETEAJE (Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica).

La abogacía considera necesario modificar el actual sistema de acceso a la profesión para que pase a ser eminentemente práctico y útil para el ejercicio de la misma, ampliando habilidades transversales y permitiendo la especialización. Tiene que haber un sistema de convocatoria fija en periodos, y que la publicación de los resultados sea con la celeridad necesaria. Tiene que haber un examen que reconozca el esfuerzo y mérito del alumno y que, por tanto, sea ponderado con nota numérica.

P: ¿Qué supone para usted, como Decana del ICAB, la sentencia de La Manada?

La sentencia de «La Manada» ha marcado un antes y un después en la memoria colectiva reciente de nuestra sociedad.

La primera sentencia puso de manifiesto en un primer momento la fractura entre el sentimiento popular de la ciudadanía y el sistema judicial y, a su vez, algo más grave: que algo había fallado, puesto que la calificación jurídica que se le daba a los hechos probados era la de “agresión sexual” -que es lo que socialmente se conoce como violación- pero se penó por “abuso sexual”, lo que suponía haber degradado la calificación jurídica (que es lo que creó indignación en buena parte de la sociedad española)

Posteriormente la sentencia del Tribunal Supremo relativa a este caso supuso un paso importante en la delimitación conceptual de los delitos contra la libertad sexual y evidenció la capacidad transformadora de la perspectiva de género en la interpretación normativa.

P: ¿Qué cambiaría del sistema judicial español? Y, ¿qué es lo que más le gusta del sistema judicial?

El Colegio de la Abogacía de Barcelona ha elaborado un documento con los 15 puntos imprescindibles que consideramos que el futuro titular del Ministerio de Justicia debe abordar de forma urgente. Son los siguientes:

1. Por una Ley del Derecho de Defensa que asegure la intervención de la Abogacía como única garantía del acceso pleno y efectivo a la Justicia para toda la ciudadanía.
2. Por una Justicia respetuosa con el tiempo de la ciudadanía y l@s profesionales. Reivindicamos celeridad en los procesos y puntualidad en los señalamientos.
3. Por una Justicia que asegure la justa y puntual retribución para l@s profesionales excelentemente cualificados del Turno de Oficio, garantizando el Derecho de Defensa a la ciudadanía.
4. Por una Justicia dotada de medios suficientes y complementarios a la Abogacía como traductores, intérpretes y peritos, imprescindibles para garantizar la defensa de los derechos de la ciudadanía.
5. Por una Planta Judicial que asegure el acceso a la judicatura de un nº de jueces y juezas suficiente a las necesidades de la ciudadanía y equiparado al resto de Europa.
6. Por la reorganización de la oficina judicial: un funcionamiento que responda a criterios de eficiencia y eficacia garantizando una respuesta judicial a tiempo.
7. Por una Justicia del siglo XXI que dé respuesta a las necesidades de la Abogacía y de la sociedad ante el imparable avance tecnológico.
8. Por una Justicia eficiente, sostenible e interconectada en la que la implementación del Expediente Judicial Electrónico sea una realidad accesible a toda la ciudadanía.
9. Por una Justicia que avance de acuerdo con el ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas de Agenda 2030 de la ONU. Construyamos una sociedad más libre, igualitaria y justa.
10. Por un pacto de estado por la Justicia con la participación activa de la abogacía.
11. Por una Justicia cada vez más sensible y comprometida con los colectivos necesitados de especial protección como los menores y las víctimas de violencia o trata.
12. Por una Justicia capaz de juzgar con perspectiva de género.
13. Por una justicia abierta a la resolución alternativa de conflictos que palée la actual congestión y tenga como objetivo el acuerdo entre las partes.
14. Por una justicia donde se garantice que todos sus intervinientes disponen de formación continuada, actualizada y especializada.
15. Puesta en marcha de una campaña proponiendo 15 medidas concretas dirigidas a los partidos políticos y sus programas de Justicia

Por otro lado, lo que más me gusta del sistema judicial español es que garantiza a través de un servicio público, como es el Turno de Oficio, el derecho a la tutela judicial a todas las personas, especialmente a las más vulnerables, en condiciones de igualdad.

P: Tiene sedes del despacho en Barcelona, Madrid, Lisboa y Buenos Aires ¿cuáles son las diferencias laborales más significativas?

Las diferencias laborales son de carácter cultural, los horarios, pero en todas las sedes nos mueve el mismo espíritu: el trabajo bien hecho y realizado bajo los valores de la ética y el respeto a los derechos humanos.

P: ¿Cuál es la huella más grande que le gustaría dejar en el mundo en general?

Ante la situación de desigualdad en que nos encontramos en la actualidad, con una brecha salarial de un 20% , la dificultad de las mujeres para acceder a puestos de responsabilidad en las empresas y organizaciones, unido al hecho de que soy feminista desde que tengo consciencia y recuerdos de mi infancia – seguramente a raíz de la educación que he recibido y de la influencia de mi madre, quien ha sido mi gran referente en materia de igualdad y feminismo- mi objetivo y el legado que me gustaría dejar, es allanar el camino para que las mujeres más jóvenes, tengan unas mejores condiciones de trabajo y puedan superar las barreras actuales. Y eso pasa necesariamente por el empoderamiento de la mujer y concienciarla de su valía personal.

Por eso, desde el Colegio de la Abogacía de Barcelona hemos liderado, por segundo año consecutivo, la realización de un foro europeo de encuentro, reflexión y debate sobre la igualdad a través de la experiencia de mujeres líderes del sector tecnológico, científico, cultural, empresarial y judicial: el "*Second Women Business and Justice European Forum*". A través de esta iniciativa considero que hemos dado un paso adelante para sentar las bases que permitan construir un nuevo modelo de sociedad más igualitario y justo, ya que hemos puesto de manifiesto y, a su vez, denunciado todas las situaciones de desigualdad, para evidenciar su existencia, para tomar consciencia de ellas, y proteger y empoderar a la mujer con la finalidad de revertir esta situación.

P: Un consejo para futuros letrados, fiscales y juristas.

Para la abogacía.

Debemos estar preparados para una transformación digital que cambiará por completo nuestro oficio tradicional. Vamos hacia un nuevo modelo de empresas de servicios jurídicos.

Existen sectores que ya lo realizaron antes y son un espejo en el que mirarnos. Debemos formarnos y adaptarnos al nuevo entorno, con nuevas herramientas y habilidades para extraer el máximo potencial a la profesión. Por ello vocación, formación y digitalización son tres máximas para la abogacía del siglo XXI.

Para los operadores jurídicos

Es necesario que todos los profesionales que intervengan en los procedimientos cuyo objeto sea luchar contra la violencia de género acrediten una formación continua en violencia y perspectiva de género.

La ley ha contemplado esta previsión, por ejemplo, en cuanto a los magistrados, pero hay que garantizar la protección de las víctimas de la mejor manera posible con una adecuada formación de todos los agentes jurídicos que, desde el primer momento y durante la tramitación de los procedimientos judiciales, tengan que intervenir (profesionales de la abogacía, de la pericia, de la traducción e interpretación, etc.)

Explicar un mismo hecho, en la comisaría, ante el juez...ya revictimiza a la persona que ha sufrido malos tratos. Tratar con empatía y asertividad a las mujeres maltratadas y asumir la pedagogía de género como herramienta para acabar con la impunidad, es esencial.

En paralelo, una mayor sensibilidad de los operadores jurídicos y la obligatoriedad de la valoración del riesgo pueden contribuir a que aumenten las órdenes de protección. En Cataluña en solo un 51% de los procedimientos judiciales abiertos se ha adoptado una orden de protección, porcentaje que, por otra parte, no guarda relación con la media estatal, mucho más alta.



Y por último quiero compartir el consejo máximo que recibí yo de mi padre: **nunca dejes de leer y leer.**

Fotografías

Las fotografías contenidas en este artículo poseen Derechos de Autor y no pueden ser distribuidas sin la aprobación de Gay-Rosell & Solano Abogados e, Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB).

Imagen 1 -> distribuída por Doña Roser Ripoll, Jefa de Prensa del Dpto. de Comunicación del ICAB